



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 100867

Acta 4

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Salud Total EPS-S S.A. vs. Mayerly Paola Prada Gutiérrez y Medicall Talento Humano S.A.S.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto al abogado Sergio Andrés Rico Gil, con tarjeta profesional n.º 244.795 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del certificado de existencia y representación

legal obrante en los folios del 47 al 80 del cuaderno digital de segunda instancia.

Así mismo, por Secretaría, corrija el acta de reparto y el Portal Ecosistema Digital de Acciones Virtuales - ESAV, en el sentido de que el nombre de la parte recurrente es: *Salud Total EPS-S S.A.* y no como se registró.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado
No firma ausencia justificada

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4180912E5A7655AD1079B9F9432A3F1B2FE6CBF7FEBE9BB9BD5B5AB9F811E12C
Documento generado en 2024-02-14